



La Serena

LA SERENA, 06 OCT. 2023

DECRETO N° 2457 /

VISTOS:

El certificado N° 99, de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Comisión de Subvenciones; la carta de fecha 11 de agosto de 2023, de la Organización Alto Los Porotitos; el Decreto Alcaldicio N° 1761, de fecha 14 de julio de 2023, mediante el cual se otorga una subvención a la Organización Alto Los Porotitos; el certificado N° 54, de fecha 12 de julio de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1315, de fecha 28 de junio de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Organización Alto Los Porotitos; el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, de fecha 10 de julio de 2023, del Secretario Municipal; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere la ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 1761, de fecha 14 de julio de 2023, se otorgó una subvención, entre otros, a la Organización Alto Los Porotitos, rol único tributario N° 65.055.413-2, por la cantidad de \$1.600.000, para habilitar dependencias de la sede vecinal para ser utilizadas en las rondas médicas rurales, cuyo monto cubrirá gastos de equipo de internet, materiales de construcción, basurero, dispensadores de toalla, agua y papel higiénico.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1911, de fecha 1 de agosto, se aprobó el convenio de fecha 17 de julio, ambos de 2023, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Organización Alto Los Porotitos.
- 3.- Que, tal como consta en la carta de fecha 12 de septiembre de 2023, la Organización Alto Los Porotitos solicitó a la Comisión de Subvenciones modificar el destino, sólo para la compra de materiales de construcción, el que será utilizado para construir el radier de la sala de espera de la sede que es ocupada como Estación Médico Rural, lo que es aceptado por ésta, sin que se requiera nuevamente la aprobación del Concejo, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

DECRETO:

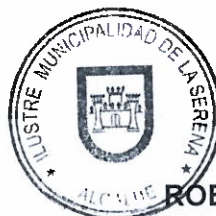
1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 1761, de fecha 14 de julio de 2023, que otorgó una subvención a la Organización Alto Los Porotitos, rol único tributario N° 65.055.413-2, por la cantidad de \$1.600.000, en el sentido de reemplazar su objeto solo por la "compra de materiales de construcción", para la construcción del radier de la sala de espera en la sede que es ocupada como Estación Médico Rural.
2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificatorio con la organización beneficiaria.

3. **COMUNÍQUESE** a la organización por correo electrónico atendido a que su domicilio se ubica en el sector rural de la comuna.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el decreto que se modifica permanece inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/ksd.